



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5406**/2015

ARICA, 01 DE ABRIL DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicios N°3522 y 4324, de fecha 05 y 13 de Marzo del 2015 y Memorandum N°317 de fecha 13 de Marzo de 2015, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**, por concepto de presentación artística, (coanimación), realizado el día 14 de Marzo del 2015, en Playa Chinchorro, Plaza Pacifico, de acuerdo al Programa denominado "Fiesta de Colores Verano Entretenido 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**, de fecha 13 de Marzo del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR CURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

5406
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA
9532
31 MAR 2015
929598

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA NICOLLE CORTES RODRIGUEZ

En Arica, a 13 de Marzo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 16.468.651-5, con domicilio en Pob. San José, Putre N° 1966, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 3522 y 4324, de fecha 05 y 13 de Marzo del 2015 y Memorándum N° 317, de fecha 13 de Marzo del 2015, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**, por concepto de presentación artística, (Coanimación), a realizarse el día 14 de Marzo del 2015, en Playa Chinchorro, Plaza Pacífico, a las 20:00 hrs., de acuerdo al Programa denominado "Fiesta de Colores Verano Entretenido 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Nicolle Cortes Rodriguez

NICOLLE CORTES RODRIGUEZ
R.U.T. 16.468.651-5

SUC/ATF/SRG/CVC/emc.
13/03/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Co. Esp.